	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

ADENDA N° 1

REFERENCIA:	Invitación Pública - Condiciones Particulares de Contratación **No. 101104**
OBJETO:	Adquirir equipos necesarios para apoyar las actividades de análisis en el área de la oficina de laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

El Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, facultado por la Ordenanza No. 19 de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, se permite expedir la presente adenda de acuerdo con el numeral 4 del artículo 30 del Manual de Contratación de la FLA EICE que señala:

> "*4. En caso de que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones particulares de contratación, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE publicará un día antes del cierre del proceso las modificaciones o aclaraciones que hubiere lugar, mediante Adenda (...).*"

Se motiva el presente acto en virtud de los principios de selección objetiva debido proceso y contradicción, y en atención a la recomendación del Comité de Gestión Precontractual quienes manifiestan que se encuentra pertinente ampliar el cronograma en un (1) día. Lo anterior, para analizar las observaciones formuladas por los posibles proponentes.

Las adendas están plenamente alineadas con los principios que rigen la actividad contractual de la FLA EICE, toda vez que, puede ocurrir (como en este caso) que surja la necesidad de efectuar correcciones, aclaraciones o modificaciones, como consecuencia de observaciones realizadas por los interesados en el proceso, de manera que, pese a la planeación previa y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, es posible que sea necesario modificar el documento de condiciones particulares (pliegos), para ajustar o aclarar algún aspecto o condición, lo cual se hace a través de adendas.

Como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado, "*dichas modificaciones pueden realizarse por medio de un documento que contenga la manifestación de voluntad de la entidad de aclarar, añadir, adicionar, reemplazar o cambiar un aspecto o condición, incluida en los documentos del procedimiento de contratación, independientemente que a dicho documento se le titule como adenda, siempre que mediante dicho documento se modifiquen los pliegos de condiciones -documento de condiciones particulares-, lo cual ha de hacerse en el momento que legalmente se ha adecuado para ello*[1]".

1. CONDICIONES, TERMINOS Y REQUISITOS QUE MODIFICA LA ADENDA.

La adenda que se emite modifica lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.1 capítulo primero del documento de condiciones particulares. Así las cosas, con la presente adenda se modifica el cronograma del proceso a partir de la actuación: "*Entrega de propuestas – Cierre*", como se visualiza a continuación:

[1] Consejo de Estado. Sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, del 16 de septiembre de 2013, expediente No. 30.571, C.P. Mauricio Fajardo Gómez.

	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones al Documento de condiciones particulares de contratación	Hasta el 08 de Julio de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para expedir adendas	Un día hábil antes del cierre para presentar propuestas	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Entrega de propuestas – Cierre	Hasta el 09 Julio de 2026 a las 16:00:00	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Informe de Verificación y Evaluación preliminar de las propuestas, Requerimiento o solicitud de subsanación de documentos y/o requisitos.	15 de Julio de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Fecha límite para subsanar lo requerido, observar el informe preliminar y documentación presentada por los proponentes para efectos habilitantes y calificables.	Hasta el 17 de Julio de 2026 a las 23:59:59 por Secop II	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta Observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	Hasta el 21 de Julio de 2026 a las 23:59:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Notificación aceptación de la oferta o de declaración de desierta de la convocatoria.	A partir del 23 de Julio de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

Suscripción de contrato	A partir del 27 de Julio de 2026	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE o por medios remotos

SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en las condiciones particulares de contratación No. 101104, continúan vigentes.

Dado en Itagüí, el

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General

NOMBRE		FIRMA
Proyectó:	Edward Quiñones Cossio Profesional Universitario - Rol de Apoyo Juridico	
Revisó y Aprobó	Pedro Pablo Arismendi Sossa Jefe Oficina Laboratorio - Rol Gestor Precontractual	
Aprueba y Remite	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		